

el único portal y escaleras del edificio. Tiene una superficie útil de 68 metros 91 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, salón comedor, posillo distribuidor, tres dormitorios, cocina, lavadero, cuarto de baño y terraza. Forma parte de un edificio sito en la calle del Carmen, de Torre del Mor, término municipal de Vélez Málaga, sitio conocido por Barracas de Levante. Finca registral número 2.264.

Ha sido valorada en cinco millones cuatrocientas mil pesetas.

Dado en Granada, veintiséis de noviembre de mil novecientos noventa y tres.- El Secretario.

EDICTO. (PP. 3919/93).

El Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro de Granada.

Hace Saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de Juicio de Banco Hipotecario de España S.A. número 00071/1992, a instancia de Banco Hipotecario de España S.A. representado por el Procurador D/ña. M^a José García Anguiano contra Ricardo Bonilla Sabio y Antonia Contreras Romero, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera Subasta: El día 26 de abril de 1994 y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda Subasta: El día 25 de mayo de 1994 y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del veinticinco por cien del tipo de tasación.

Tercera Subasta: El día 24 de junio de 1994 y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

CONDICIONES

1. Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento al efecto una cantidad no inferior al 20% del tipo en primera y segunda subasta y el 20% del tipo de segunda, en tercera subasta.

2. El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, en los casos en la ley, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

3. Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes, anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogada en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4. Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas, que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

5. Para el caso de que el bien que salen a subasta sea el derecho de traspaso de local de negocio, se hace saber que el rematante se obliga a mantener por lo menos durante un año el local destinado a la misma actividad que hoy tiene, y a no traspasarlo durante un año.

6. Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

FINCAS OBJETO DE SUBASTA

Urbana: Vivienda duplex o de dos plantas en construcción de Protección Oficial, Promoción Privada, sito en el Paraje las Lomas, término de Roquetas de Mar, señalada con el número seis sobre un grupo de ocho y un solar de ciento cincuenta y cuatro metros, sesenta y ocho decímetros y setenta y cinco centímetros cuadrados. Con un total de superficie construida entre ambas, de

ciento diecinueve metros cinco decímetros cuadrados y útil ochenta y nueve metros ochenta y dos decímetros cuadrados. Finca registral número 17.301.

Ha sido valorada en siete millones quinientas mil pesetas.

Dado en Granada, siete de diciembre de mil novecientos noventa y tres.- El Secretario.

EDICTO. (PP. 3920/93).

El Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro de Granada.

Hace Saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de Juicio de Banco Hipotecario de España S.A. número 01582/1991, a instancia de Banco Hipotecario de España S.A. representado por la Procuradora D/ña. M^a José García Anguiano contra Francisca Gutiérrez Gómez y Juan García Fenoy, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera Subasta: El día veintiséis de enero de mil novecientos noventa y cinco y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda Subasta: El día 6 de marzo de mil novecientos noventa y cinco y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del veinticinco por cien del tipo de tasación.

Tercera Subasta: El día seis de abril de mil novecientos noventa y cinco y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

CONDICIONES

1. Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento al efecto una cantidad no inferior al 20% del tipo en primera y segunda subasta y el 20% del tipo de segunda, en tercera subasta.

2. El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

3. Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes, anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4. Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas, que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

5. Para el caso de que el bien que salen a subasta sea el derecho de traspaso de local de negocio, se hace saber que el rematante se obliga a mantener por lo menos durante un año el local destinada a la misma actividad que hoy tiene, y a no traspasarlo durante un año.

6. Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

FINCAS OBJETO DE SUBASTA

Urbana. Solar, en el paraje de Santo Domingo, El Ejido, término del mismo nombre, de tipo A, con una cabida de ciento trece metros, ochenta y seis decímetros cuadrados, linda: Norte, solar cuatro; Sur, solares diez, once y doce; Este, Avenida de América; y Oeste, solar tres. Finca registral número 39.482.

Ha sido valorada en seis millones ochocientos cuarenta mil pesetas.

Dado en Granada, dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y tres.- El Secretario.

EDICTO. (PP. 3921/93).

El Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro de Granada.

Hace Saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de Juicio de Pr. suma. hip. art. 131 L. Hipot. número 00768/1990, a instancia de Banco Hipotecario de España S.A. representado por la Procuradora D/ña. M^a José García Anguiano contra Josefa Manzano Fernández y Rafael E. González Martínez, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera Subasta: El día 25 de enero de 1995 y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda Subasta: El día 3 de marzo de 1995 y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del veinticinco por cien del tipo de tasación.

Tercera Subasta: El día 5 de abril de 1995 y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

CONDICIONES

1. Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento al efecto una cantidad no inferior al 20% del tipo en primera y segunda subasta y el 20% del tipo de segunda, en tercera subasta.

2. El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

3. Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes, anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4. Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas, que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

5. Para el caso de que el bien que salen a subasta sea el derecho de traspaso de local de negocio, se hace saber que el rematante se obliga a mantener por lo menos durante un año el local destinada a la misma actividad que hoy tiene, y a no traspasarlo durante un año.

6. Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

FINCAS OBJETO DE SUBASTA

Número cuatro. Vivienda tipo A en planta tercera, con una superficie útil de noventa metros cuadrados y como anejo inseparable un pequeño trastero de cinco metros noventa y cuatro decímetros cuadrados, útiles sito en la misma planta y con entrada independientes, Finca registral número 28.314. Integrado en un edificio sito en Adra, en pago del lugar, sitio del Paseo de los Tristes, con frente a calle Jumilla, sita al Sur.

Ha sido valorada en siete millones ochocientos cuarenta mil pesetas.

Dado en Granada, quince de noviembre de mil novecientos noventa y tres.— El Secretario.

EDICTO. (PP. 3922/93).

El Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro de Granada.

Hace Saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de Juicio de Banco Hipotecario de España S.A. número 01327/1991, a instancia de Banco Hipotecario de España S.A. representado por la Procurador D/ña. M^a José García Anguiano contra Adolfo Llorente García, Crescencia García Castaña, Juona López Ugeña y Ricardo Díaz Pascual, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera Subasta: El día 13 de diciembre de 1994 y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda Subasta: El día 11 de enero de 1995 y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del veinticinco por cien del tipo de tasación.

Tercera Subasta: El día 14 de febrero de 1995 y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

CONDICIONES

1. Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento al efecto una cantidad no inferior al 20% del tipo en primera y segunda subasta y el 20% del tipo de segunda, en tercera subasta.

2. El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

3. Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes, anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4. Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas, que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

5. Para el caso de que el bien que salen a subasta sea el derecho de traspaso de local de negocio, se hace saber que el rematante se obliga a mantener por lo menos durante un año el local destinado a la misma actividad que hoy tiene, y a no traspasarlo durante un año.

6. Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

FINCAS OBJETO DE SUBASTA

1) Almacén número uno en término de Vúcar, pago Balsa de las Losas, Cerrillo Blanco y Cabañuelas, ocupa una superficie de treinta y tres metros cuadrados, que linda: Norte, con el almacén número dos; al Sur, parcela segregada de Construcciones La Aldeilla; al Este, con la vivienda número uno de donde éste se segrega; y al Oeste, con calle sin nombre. Finca registral número 9.612.

Ha sido valorada en un millón seiscientos cuarenta mil pesetas.

2) Almacén número dos en término de Vúcar, pago Balsa de las Losas, Cerrillo Blanco y Cañanuelas, ocupa una superficie de treinta y tres metros cuadrados, que linda: Norte, con el almacén número tres; al Sur, con el almacén número uno; al Este, con la vivienda número dos de donde éste se segrega; y al Oeste, con calle sin nombre. Finca registral número 9.613.

Ha sido valorada en un millón seiscientos cuarenta mil pesetas.

Dado en Granada, una de diciembre de mil novecientos noventa y tres.— El Secretario.